



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261 - 2021 - MDI

Imperial, 18 de Agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

El Memorandum N° 874-2021-S.G.RR.HH.-MDI, de fecha 06 de agosto del 2021, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 1029-2021-SGRRHH-MDI, de fecha 16 de agosto del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 761-2021-GAF/MDI, de fecha 17 de agosto del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 581-2021-GAJ-MDI, de fecha 18 de agosto del 2021, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Son atribuciones del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, sobre el Régimen Laboral del Trabajador Municipal, tipifica que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, el Artículo 82° del Reglamento del Decreto legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la misma;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2019-MDI, de fecha 06 de marzo del 2019, se designa a la Sra. Rocío Pilar Francia Huarcaya, identificada con DNI N° 15398263, como Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MDI, de fecha 03 de enero del 2020, se designa al Sr. Juan Carlos De la Cruz Rodríguez, identificado con DNI N° 10590955, como Gerente de Servicios Públicos;

Que, mediante Memorandum N° 874-2021-S.G.RR.HH.-MDI, de fecha 06 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa a la Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio la reprogramación de sus vacaciones el cual hará uso de su descanso físico desde el 17 al 31 de agosto del 2021, reincorporándose el 01 de setiembre del 2021, quedando pendiente 15 días los cuales hará uso posteriormente;

Que, mediante Informe N° 1029-2021-SGRRHH-MDI, de fecha 16 de agosto del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos informa que a partir del 17 al 31 de agosto del presente año la Sra. Rocío Francia Huarcaya, Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio, gozará de vacaciones según Memorandum N° 874-2021-S.G.RR.HH.-MDI, con la finalidad de que se coordine la encargatura respecto a su periodo vacacional y se emita acto resolutorio;

Que, mediante Informe N° 761-2021-GAF/MDI, de fecha 17 de agosto del 2021, la Gerente de Administración y Finanzas remite el expediente para los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 581-2021-GAJ-MDI, de fecha 18 de agosto del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que resulta viable aprobar mediante Resolución de Alcaldía, la encargatura provisional al Lic. Juan Carlos De la Cruz Rodríguez, como Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio de la Municipalidad Distrital de Imperial, para que desempeñe dicho cargo con las atribuciones que amerita, por el periodo en vías de regularización desde el 17 al 31 de agosto del 2021, conforme a lo indicado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 1029-2021-SGRRHH-MDI, y el análisis legal del presente;

Que, estando a lo expuesto y en concordancia con el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR PROVISIONALMENTE a partir del 17 al 31 de agosto del 2021, al Sr. JUAN CARLOS DE LA CRUZ RODRIGUEZ, identificado con D.N.I. N° 10590955, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos, las funciones respectivas de la SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL Y CEMENTERIO de la Municipalidad Distrital de Imperial, en tanto dure las vacaciones de la titular autorizada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Memorándum N° 874-2021-S.G.RR.HH.-MDI, de fecha 06 de agosto del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de Registro Civil y Cementerio el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Elías Alcalá Rosas
ELÍAS ALCALÁ ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”